

NÚM. 40 = MIENGO⁽¹⁾

EFFECTOS PÚBLICOS Ó VALORES EN PAPEL DEL ESTADO.

NOMBRES de los pueblos á quienes pertenecon.	CLASE de los valores.	SERIE Y numeración de que representan. los mismos.	CAPITAL Pesetas Cts.	INTERESES que devengan anualmente. — Pesetas Cts.	ESTADO actual de la conversion y liquidacion.	SUMAS realizadas. — Pesetas Cts.	SUMAS pendientes de cobro. — Pesetas Cts.	SITIO donde se hallan depositados los valores y nombre del apoderado ó Administrador.	FLANZA	CANTIDADES que como intereses se incluyen en el presupuesto.	OBSERVACIONES
Ayuntamiento de Miengo.	Inscripción nominativa.	7.892	5.340 60	213 62 Convertida en 1885.		854 48		En poder de don Sisibuto Fernández.			
Idem id por el pueblo de Gorzano.		8.743	296 34	11 85 Idem en 1886.		47 40		Idem.			
La Escuela de Ciudadon.		1.352	7.031 50	281 26 Idem en 1886.		1.425 04		Idem.			

NOTA.—Se han trasmítido á la Alcaldía las órdenes oportunas respecto á la fianza y custodia de los valores é inversión de los productos.

NÚM. 41 = MIERA

Miera.	Lámina.	4.257	141 09	5 64 Convertida en Julio de 1887.	22 56	1 41 Santander, en poder de D. Emilio Docal.					
	Idem.	7.744	4.676 15	67 04 Idem.	16 64	» Idem.					

NOTA.—Por este Gobierno se ha prevenido la necesidad de adoptar medidas encaminadas á la seguridad de los valores y buena inversión de los intereses.

NÚM. 42 = MOLLEDO

Molledo, S. Martín y Santa Olalla.	Lámina del 4 por 400.	8.825	12 439 80	485 59 Convertida en Febrero de 1886	3.918	» 121 39 En Santander, en poder de don Modesto Martín.					
	Idem.	1.438	28 11	1 12 Idem en 1883.	»	18 » Idem.					

NOTA.—Este Gobierno ha llamado la atención de la corporación sobre la necesidad de atender á la seguridad de atender á la seguridad de estos valores.

1) Véase el Boletín oficial anterior.

(Se continuará.)

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece	Número de carros.	Especie.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Clase de la concesión.	Día y hora de la concesión.
Cabezon de Liébana.	Mata de San Roque.	Piasca.	60	Roble y encina.	90 Muertas y rodadas.	Todo el monte.	3 Hogares. Gratuita.	
	Idem.	Idem.	60	Hoja de roble.	90 Podá de árboles que otra vez hayan sido podados sin permitirse el descabezamiento.	Cascajal: N. Fincas particulares, E. Rio, S. Collada de Laramondri y O. Sierras.	2 Ramon para los ganados. Idem. 3 Hogares. Idem.	
Idem.	Idem.	San Andrés.	46	Roble y haya.	46 Muertas y rodadas.	Todo el monte.	2 Ramon para los ganados. Idem. 3 Hogares. Idem.	
		Idem.	40	Hoja de roble	60 Podá de árboles que otra vez hayan sido podados sin permitirse el descabezamiento.	Oria: N. Dehesa de Buyezo, E. Término de Valdeprado, S. Montes de Fresneda y O. Fincas particulares.	2 Ramon para los ganados. Idem. 3 Hogares. Idem.	
Idem.	Idem.	Arreverutas.	40	Roble y haya.	40 Muertas y rodadas.	Todo el monte.	2 Ramon para los ganados. Idem.	
		Idem.	45	Hoja de roble.	65 Podá de árboles que otra vez hayan sido podados sin permitirse el descabezamiento.	Poahiales: N. Término de Aniezo, E. idem de Buyezo, S. idem de San Andrés y O. idem de Cabézon.	3 Hogares. Idem.	
Idem.	Idem.	Torices.	160	Roble y haya.	180 Entresaca de matas de encina y matarrasa de albarroto.	Sierra Vieja: N. Rio, E. Término de Cambarco S. idam de Toricas y O. Carretera Cornejas; N. Término de San Sebastián, E. idem de Cambarco, S. y O. Fincas particulares.	3 Hogares. Idem.	
		Idem.	100	Hoja de roble.	120 Albarroto.	130 Matarrasa.	3 Idem. Idem.	
Idem.	Idem.	Cabariego.	50	Hoja de roble.	75 Podá de árboles que otra vez hayan sido podados sin permitirse el descabezamiento	Sopradó: N., E. y S. Fincas particulares y O. Término de Lon.	2 Ramon para los ganados. Idem. 3 Hogares. Idem.	
		Hoya.	60	Roble.	60 Muertas y rodadas.	Todo el monte.	2 Ramon para los ganados. Idem.	
Idem.	Idem.	Cornejas.	100	Idem.	100 Idem.	Idem	3 Hogares. Idem.	
		Camaleño.	50	Hoja de roble.	75 Poda de árboles que otra vez hayan sido podados sin permitirse el descabezamiento	Mata la Praja: N., E. y O. Fincas particulares y S Sierra Calva.	3 Idem. Idem.	
Idem.	Idem.	El Pero.	60	Roble.	60 Muertas y rodadas.	Todo el monte.	2 Ramon para los ganados. Idem.	
		Tobadeño.	100	Idem.	100 Idem.	Idem	3 Hogares. Idem.	
		Idem.	50	Hoja de roble.	75 Poda de árboles que otra vez hayan sido podados sin permitirse el descabezamiento.	Pino la Escaya: N. y O. Camino, E y S. Fincas particulares.	2 Ramon para los ganados. Idem.	
Idem.	Idem.	La Hoz.	40	Roble.	40 Muertas y rodadas.	Todo el monte.	2 Ramon para los ganados. Idem.	
		Idem.	30	Hoja de roble.	45 Poda de árboles que otra vez hayan sido podados sin permitirse el descabezamiento.	Hoya Oscura: N. y O. Camino Concejil, E. Sierra y S. Fincas particulares.	2 Idem. Idem.	
		Idem.	20	Idem.	30 Idem	20 Muertas y rodadas.	20 Hogares. Idem.	
Idem.	Idem.	Brez.	20	Roble y haya.	60 Poda de árboles que otra vez hayan sido podados sin permitirse el descabezamiento.	La Robla: N. Camino Concejil, E., S. y O. Fincas particulares.	2 Ramon para los ganados. Idem. 3 Hogares Idem.	
		Idem.	40	Hoja de roble.	60 Muertas y rodadas.	Todo el monte.	100 Idem.	
Idem.	Idem.	Quintana.	60	Roble y haya.	60 Muertas y rodadas.			
		La Mayor.	100	Idem.				
		La Robla.	100	Cosgaya.				
Idem.	Idem.	Valdecubo.						
		Collande.						

